REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE EL PAUJIL
NIT. 800.095.763-0
DESPACHO

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

El Paujil - Caquetá, 15 de marzo de 2024

Doctor:
ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
despacho@supernotariado.gov.co
Calle 26 No. 13 – 49
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de intención suscripción convenio interadministrativo entre el municipio de El Paujil y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Respetado Doctor Roosvelt;

Con el fin de lograr la formalización de predios que no han sido legalizados y en aras de contribuir al beneficio de nuestros habitantes, manifiesto mi interés de suscribir convenio interadministrativo entre el municipio de El Paujil, Caquetá y la Superintendencia de Notariado y Registro, el cual tendrá por objeto prestar la colaboración armónica entre las dos entidades con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Héctor Cotacio
Reviso y/o aprobó: Juan Zuleta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **40.091.617**

CASTILLO MUÑOZ

APELLIDOS

LATIA SINDY

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

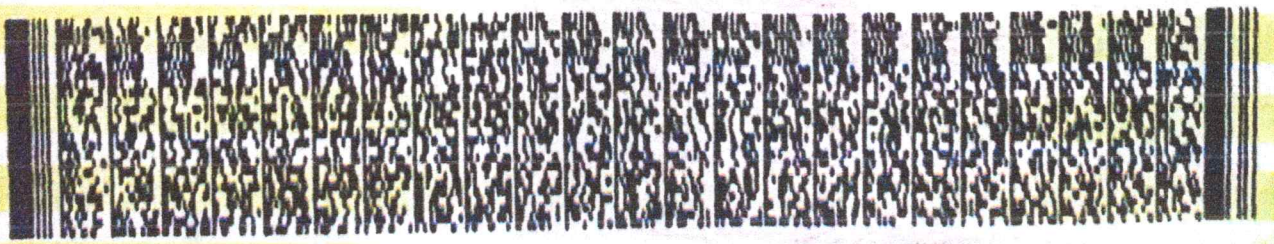
FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1974**

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-ABR-1993 EL PAUJIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



R-4400600-01051182-F-0040091617-20181217 00637170S7A 1 50886255

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

República de Colombia

NOTARIA UNICA DE EL DONCELLO CAQUETA.-

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (648).-

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS VEINTITRÉS (29-12-2023).-

FORMATO DE REGISTRO

MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO: EL DONCELLO CAQUETÁ.-

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN: ACTA DE POSESIÓN.-

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA.

PERSONA QUE INTERVIENE EN EL ACTO.-

COMPARECIENTE: LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ, C.C. # 40.091.617 expedida en El Paujil-

En el municipio de EL DONCELLO, Departamento del CAQUETA, República de COLOMBIA, ante mí, VICTOR HUGO PAEZ RODRIGUEZ, Notario Único del Circulo de El Doncello, COMPARECIO:

LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.091.617 expedida en El Paujil, de estado civil soltera, residente y domiciliada en la calle 1 No 1-03 BARRIO LAS MERCEDES, Municipio del El Paujil, Departamento del Caquetá, quien manifestó:

PRIMERO: Que presenta solicitud a este despacho, con la finalidad que sea juramentada y tomar posesión del cargo de ALCALDESA ELECTA DEL MUNICIPIO EL PAUJIL, DEPARTAMENTO CAQUETA, para el cual fue elegida por votación popular, cuyo periodo legítimo entra en vigencia a partir del día primero (01) de enero del año 2024 hasta el 31 de diciembre del año 2027, a partir de esta fecha tendrá efectos fiscales, en los términos de los artículos 314 de la Constitución Política y en lo pertinente de la Ley 136 de 1994.

SEGUNDO: Para tal efecto entregó los siguientes documentos: 01.- Cédula de ciudadanía. – 02.- Declaración Juramentada sobre el patrimonio sus bienes y rentas, las de su conyugue o hijos no emancipado. -03.- Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales por la Policía Nacional de Colombia. -04.- Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. - 05.- Certificado de Antecedentes fiscales (CONTRALORÍA). - 06.- Certificación expedida por la comisión escrutadora

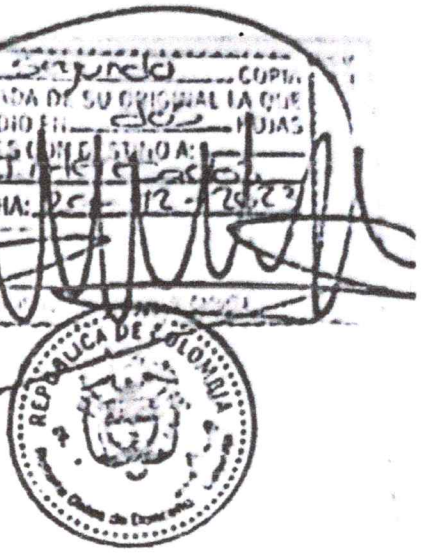
en donde se le declara ELECTO para el cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE EL PAUJIL CAQUETA, para el periodo constitucional del DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISIETE (01-01-2024 / 31-12-2027).- 07.- Certificado de asistencia al curso INDUCCION ALCALDES ELECTOS dictado por la ESAP.-08.- Declaración de Bienes y rentas – Formato SIGEP. - 09.- Hoja de Vida SIGEP.10. Declaración Juramentada manifestando que carece de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo. -11.- Certificado REDAM. - 12..- Certificado médico de aptitud física y mental. -Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo y de conformidad con el Art. 94 de la Ley 136 de 1994, el suscrito Notario procede a recibirle el juramento de rigor, en los siguientes términos: La Señora LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ; ¿JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES? EL POSESIONADO EXPRESO SI, JURO, NOTARIO: "SI ASÍ LO HICIERE EL Y ELLA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN". Realizado el objetivo de la presente diligencia se termina, y se firma por quienes intervinieron en su formación hoy, VEINTINUECE (29) de DICIEMBRE del año 2023, en LA NOTARIA UNICA DEL DONCELLO CAQUETA, jurisdicción del Municipio del CAQUETA. • • •

los mismos, conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de el compareciente, (Art. 9° Dec. 960/70). ••••••

VICTOR HUGO PAEZ RODRIGUEZ

NOTARIO

ELABORO ADRIANA BIRALDO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ identificado(a) con C.C. 40091617 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de EL PAUJIL - CAQUETA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO COALICIÓN CONSERVADOR - ASI.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en EL PAUJIL (CAQUETA), el martes 31 de octubre del 2023.

OSCAR MAURICIO VARGAS SANDOVAL
KELLY YOHANA BELTRAN PEÑA
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

HECTOR LEONCIO SUAREZ TABORDA
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970258507

(415)7707212489984(8020) 000001497025850 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 5 7 6 3	0	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE EL PAUJIL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	El Paujil 2 5 6

41. Dirección principal
CR 5 CL 5 ESQ

42. Correo electrónico alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 1 4 0 8 0	3 2 0 4 9 6 0 1 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 6 7 0 6 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 5 2

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 04 / 08 : 55: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO MUÑOZ LATIA SINDY
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970258507

(415)7707212489984(8020) 000001497025850 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 5 7 6 3	0	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	1 6 7 8	
73. Fecha	1 9 6 7 0 9 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 6 7 0 9 0 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	2 5 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970258507

(415)7707212489984(8020) 000001497025850 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 5 7 6 3	0	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 0 0 9 1 6 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	MUÑOZ	LATIA	SINDY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970258507

(415)7707212489984(8020) 000001497025850 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 5 7 6 3	0	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 0 2 3 8 0 2		2 4 6 9 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	GARCIA	DIEGO	FERLEN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 5 0 1

MINISTERIO DE GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL

No. S- 1054

DECRETO NUMERO 1678 DE 196

(SET. 7 1967)

Por el cual se elevan a la categoría de Municipios los Corregimientos de El Paujil, El Doncello y Puerto Rico, en la Intendencia Nacional - del Caquetá.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere- la Ley 2a. de 1.943, artículo 4o., y

C O N S I D E R A N D O :

Que tanto el Gobierno Intendencial, como los vecinos de los Corregi-- mientos de El Paujil, El Doncello y Puerto Rico, en la Intendencia Nacional del Caquetá han solicitado la creación de los Municipios de -- los mismos nombres;

Que de acuerdo con el estudio de la documentación allegada a esta solicitud, los Corregimientos de El Paujil, El Doncello y Puerto Rico,- satisfacen ampliamente todos los requisitos de orden legal necesarios para poder ser elevados a la categoría de Municipios;

Que El Paujil, El Doncello y Puerto Rico, cuentan cada uno con Iglesia Parroquial, Colegios y Escuelas, adecuados servicios públicos, -- servicios bancarios y de la Caja de Crédito Agrario, plazas de mercado, construcciones aceptables para el funcionamiento de las oficinas- públicas municipales, etc., y los territorios de la jurisdicción de - los Corregimientos han alcanzado sorprendente progreso y desarrollo - en sus distintos aspectos, geográfico, económico y social, factores - que señalan a dichas regiones como centros de excelente porvenir en - el Caquetá;

Que las anteriores razones hacen aconsejable y conveniente adoptar para los Corregimientos mencionados una organización administrativa superior, otorgándoles la categoría municipal que les facilite atender adecuadamente a su creciente desarrollo; y

Que la Ley 2a. de 1.943, orgánica de los Territorios Nacionales, faculta y autoriza al Gobierno Nacional para crear y organizar municipios en las Intendencias y Comisarías,

./.

Powered by CamScanner

Escritorio -- Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Perfiles de usuario
Dependencias
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Documentos administrativos
Suscripción a notificaciones
Flujo de aprobación
Grupos de usuarios

Editar datos resumen Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	MUNICIPIO DE EL PAUJIL
Nombre abreviado	MUNICIPIO DE EL PAUJIL
Fecha de creacion	28/02/2018 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Pais de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	800095763
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidad Estatal de acuerdo con la definicion del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
Pais	COLOMBIA
Ciudad	Caquetá
Municipio	El Paujil

Información de contacto

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:09:00 AM horas del 18/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40091617**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO MUÑOZ LATIA SINDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
515 9700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grai-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2024 08:12:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40091617 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82652423** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 08:14:58 horas del 18/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía N**40091617,** Apellidos y Nombres**CASTILLO MUÑOZ LATIA SINDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa**ALCALDIA DE EL PAUJIL** con NIT **800095763-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239260967

PIB
08:10:32

Bogotá DC, 18 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40091617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de enero de 2024, a las 08:10:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40091617
Código de Verificación	40091617240118081003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40091617 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/12/2023 04:18 PM

Código Verificación: **5XJT16HS8W**

Válida hasta: **17/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECRETO No. 084
(31 de octubre de 2023)

"POR EL CUAL SE CLASIFICA AL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ COMO DE CATEGORIA SEXTA, PARA LA VIGENCIA 2024"

LA ALCALDESA DE EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales, que le confiere el Parágrafo 4 Art. 6 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 2° de la Ley 617 de 2000, modificado por el Art. 7 de la Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 6° de la Ley 136 de1994, establece la clasificación de la Categorización de los Municipios atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica.

Que el parágrafo 4 del artículo 7 de la Ley 1551 de 2012, dispone que "Los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio".

Que el parágrafo 4 del artículo 7 de la Ley 1551 de 2012, señala los requisitos para determinar la Categorización de un Municipio, señalando: que el Contralor General de la Republica deberá expedir certificación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD "recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior".

Que adicional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, debe certificar "sobre población para el año anterior y sobre el indicador de importancia económica".

Que el Contralor Delegado para Economía y Finanzas certificó en escrito del veintisiete (27) de julio de 2023, que el Municipio de El Paujil, Caquetá, durante la vigencia fiscal de 2022 "Recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD por la suma de $3.527.471 miles" y que los "Gastos de Funcionamiento representaron el 51,42%de los ICLD.

Que, con fundamento en los requisitos reunidos, se determinará la categoría del Municipio para la vigencia 2024, según lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2° de la ley 617 de 2000, en concordancia con el parágrafo 4 del artículo 7° de la ley 1551 de 2012.

Que adicional, se tiene que El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, manifiesta que la población del municipio es 18.998 habitantes, y que el Municipio de El Paujil, Caquetá se encuentra en Grado 6 de Importancia Económica.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Clasificar al Municipio de El Paujil, Caquetá en la CATEGORIA SEXTA para la vigencia 2024.

ARTICULO SEGUNDO: La anterior categorización servirá de base para establecer el salario del Alcalde, Personero, los honorarios de los concejales, las calidades para el desempeño de cargos, la determinación del porcentaje máximo de los recursos de las participaciones en los ingresos corrientes de la nación, que podrán destinarse libremente para inversión y para otros gastos y para todos demás efectos de ley.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese y remítase el presente decreto al Ministerio del Interior y Justicia, a la secretaria de Planeación Departamental, Personería y Concejo Municipal y publicarlo en la página Web de la entidad, para su correspondiente registro como lo ordena la ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: Esta categorización rige a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía de El Paujil, Caquetá, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

LUDIVIA HERNANDEZ CALDERON
Alcaldesa Municipal.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Wilder D. Salazar Muñoz	Contratista Apoyo Secretaria de Planeación	
Revisó:	Luis Gonzaga Valderrama Claros	Secretario de Planeación	
Revisó estructura juridica:	José David Giraldo Chavarro	Asesor juridico	

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Perfiles de usuario
- Dependencias
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Documentos administrativos
- Suscripción a notificaciones
- Flujo de aprobación
- Grupos de usuarios

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	MUNICIPIO DE EL PAUJIL
Nombre abreviado	MUNICIPIO DE EL PAUJIL
Fecha de creación	28/02/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	800095763
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	CRA 5 CLL 5 ESQUINA
País	COLOMBIA
Ciudad	Caquetá
Municipio	El Paujil
Código postal	
Teléfono de oficina	4314090
Fax de oficina	4314080
Correo electrónico de la oficina	contratacion@elpaujil-caqueta.gov.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	contratacion@elpaujil-caqueta.gov.co

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	http://www.elpaujil-caqueta.gov.co/index.shtml
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	MUNICIPIO DE EL PAUJIL
Cargo	MUNICIPIO DE EL PAUJIL

Teléfono	
Móvil	3115705532
Fax	
Correo electrónico	contratacion@elpaujil-caqueta.gov.co

Editar datos resumen Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244382290

PIB
17:43:10

Bogotá DC, 02 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE EL PAUJIL identificado(a) con NIT número 8000957630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 17:39:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000957630
Código de Verificación	8000957630240402173916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB